

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Vigencia - 2025

BOGOTÁ D.C., ENERO 2025

VERSIÓN 1



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
Glosario	3
1. MARCO NORMATIVO.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1 Objetivo General	6
2.2 Objetivos Específicos.....	6
3. METODOLOGIA	7
3.1 Fuentes de información	7
3.2 Consolidación de la información.....	7
3.3. Priorización de las variables que se abordarán durante la vigencia	7
4. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
4.1. Plan de intervención a criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	8
4.2 Plan de intervención a elementos preventivos y correctivos del SG-SST ..	10



INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los servidores públicos que, dentro de la Estructura legal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, se encuentran vinculados por las modalidades legales y reglamentarias.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) permite desarrollar un proceso lógico, basado en la mejora continua, con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de sus servidores públicos. Es una herramienta simple que permite desarrollar de manera organizada, las fases de PLANEAR, HACER, VERIFICAR y ACTUAR (ciclo PHVA), de la seguridad y salud en el trabajo para todos los servidores públicos de la USPEC.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece dentro del marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente, que básicamente se articula alrededor del Decreto 1072 del 2015., la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el Trabajo SG-SST”*.

Glosario

- **Accidente de Trabajo:** Es un accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o Psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Acción de Mejora:** Es una acción que se lleva a cabo para optimizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Todo esto para conseguir mejoras en el desempeño de la Entidad en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Amenaza:** Potencial ocurrencia de un hecho que pueda manifestarse en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas. Cuando un agente de riesgo selecciona una víctima contra la cual pretende cometer un acto delictivo, automáticamente se convierte en amenaza para ella.
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Examen Médico Ocupacional:** busca determinar la existencia de consecuencia en la persona por dicha exposición incluye Anamnesis.
- **Examen Ocupacional Egreso:** Son aquellos que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las funciones y tareas o funciones asignadas.
- **Examen Ocupacional de Ingreso:** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
- **Examen Ocupacional Periódico:** Se realiza con el fin de monitorio de la exposición a factores de riesgo o identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.
- **Factores de Riesgo Psicosocial:** Condiciones Psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de las personas o en el trabajo.
- **Incidente de Trabajo:** Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
- **Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos y políticas

- **Indicadores de Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Matriz de Peligro:** Es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuales son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización.
- **Mediciones Ambientales:** Es toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, pueda modificar una o varias de sus funciones.
- **Peligro:** Es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad,
- **Profesiograma:** Es un documento técnico – administrativo que organiza la interrelación, interactuación e independencia de un puesto de trabajo desde tres puntos de vista: el de Gestión de Talento Humano, el de Seguridad Ocupacional y el de Salud Laboral, en el cual se resumen las aptitudes y capacidades de los puestos de trabajo que existen y los que cumplen los trabajadores.
- **Riesgo:** es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.
- **Simulacro de evacuación:** Los simulacros se realizan para preparar y concientizar a todas las personas que se ubican en los diferentes inmuebles de la Unidad, a adoptar las rutinas de acción más convenientes para afrontar una situación de emergencia.
- **Sustancias Psicoactivas:** son sustancias químicas (drogas o psicofármacos) de origen natural o sintético que afectan a las funciones del sistema nervioso central (SNC)

1. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1562 de 2012**, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1295 de 1994**, Por la cual se determina la organización y administración del Sistema de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo
- **Resolución 2013 de 1986**, Por la cual reglamento la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.
- **Resolución 2346 de 2007**, Por la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y en manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resoluciones N° 2646 de 2008**, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- **Resolución 652 de 2012**, Por la cual se establece la conformación del Comité d Convivencia en Entidades Públicas y empresas privadas.
- **Resolución 0312 de 2019**, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Resolución 40595 de 2022**, Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial.
- **Resolución No.3077 de 2022**, Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Resolución No. 2764 de 2022**, Batería de Instrumentos para la Evaluación de Riesgos Psicosocial

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Preservar, promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental, y social de los trabajadores a todos los niveles de la organización, haciendo de la Seguridad y Salud en el Trabajo el motor generador del mismo, ciñéndose a las directrices trazadas por las reglamentaciones y normas legales vigentes en esta materia.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar los accidentes de trabajo y tomar medidas correctivas y preventivas con el fin de realizar mejoras que se vean en la disminución de los accidentes y mejora de las condiciones laborales para los servidores públicos de la USPEC.
- Analizar e implementar los sistemas de control viables de acuerdo con los riesgos existentes, evidenciados en la matriz de peligros.
- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo de la Entidad con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores a nivel individual y colectivo.
- Fomentar el desarrollo de actividades de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo a todo nivel en la Entidad, así como de campañas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los servidores públicos.
- Promover y divulgar las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Apoyar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como el COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de Emergencias.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por el Ministerio de Trabajo y demás entes gubernamentales.

3. METODOLOGIA

Para adelantar el proceso de formulación del Plan del SG–SST se tuvo en cuenta:

3.1 Fuentes de información

1. Lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Evaluación inicial SG–SST: El diagnóstico para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2025 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, surgió a partir de la cuarta evaluación del SG–SST que se realizó en el mes Enero de 2025 con la ARL POSITIVA, con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a las Resoluciones N° 2646 de 2008 que fijó disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de la exposición permanente de los factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo y Resolución N° 0312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG–SST.

3.2 Consolidación de la información

Una vez recopilada la información por lineamientos y necesidades, se procedió a integrar las necesidades de seguridad y salud en el trabajo evidenciadas en los resultados de los diferentes procesos diagnósticos y los lineamientos temáticos establecidos en el MIPG. Dicho análisis arrojó los resultados a partir de los cuales se definieron las actividades para la vigencia 2025.

3.3. Priorización de las variables que se abordarán durante la vigencia

Conforme a las directrices establecidas en la normatividad vigente y el resultado de las evaluaciones se presenta el consolidado de actividades para el desarrollo del SG–SST durante la vigencia 2025.

4. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se describe el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025:

4.1. Plan de intervención a criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo

Objetivo SST	ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA			
		1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim
		P	P	P	P
Promover la salud para prevenir las enfermedades laborales	EVES Definición Cronograma EVES	1			
	Seguimiento Cumplimiento Cronograma EVES	1			
	Revisión y Actualización Programa Estilos de Vida y Entornos Saludables EVES	1			
	REINCORPORACIÓN Y REHABILITACIÓN LABORAL Documentación Programa de Reincorporación y Rehabilitación Laboral		1		
	Socialización y desarrollo de seguimiento al cumplimiento y vigencia de las recomendaciones médicas laborales.	1	1	1	1
	Verificación de incapacidades prolongadas para solicitar concepto de rehabilitación a EPS	1	1	1	1
	EMO Identificación del personal que se va a programar para las evaluaciones médicas ocupacionales de la Entidad	1			
	Desarrollo de programación de los exámenes médicos ocupacionales	1	1	1	1
	PVE PSICOSOCIAL Identificación del personal sujeto de intervención del PVE Psicosocial	1			
	Programación de seguimientos individuales con proveedor de ARL: ausentismo de origen psiquiátrico, diagnósticos asociados, personal identificado en Batería de Riesgo Psicosocial		1	1	1
	Desarrollo de Pausas Activas Mentales (presenciales y virtuales)	1	1	1	1
	Aplicación Batería de Riesgo Psicosocial				1
	PVE BIOMECÁNICO Identificación de personal expuesto a Riesgo Biomecánico	1			
	Aplicación Encuesta de Morbilidad Sentida	1			



PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Desarrollo de seguimiento al ausentismo de origen osteomuscular por diagnóstico en Gatisst: 1. Trabajadores con 30 días de incapacidad. 2. Trabajadores ausentistas, que presenten 4 eventos o más en un año.	1	1	1	1
	Realizar seguimiento al personal con Enfermedad laboral en firme por grupos diagnósticos de tipo osteomuscular. (Un seguimiento anual por trabajador)	1	1	1	1
	Desarrollo de inspecciones de tipo biomecánico de acuerdo con los resultados arrojados en la Encuesta de Morbilidad Sentida. (Anual)	1	1	1	1
	Levantamiento y socialización de estándares de trabajo y/o comportamiento seguro para labores que impliquen riesgo biomecánico con aceptabilidad moderada, importante e inaceptable.		1		1
Promover la seguridad para prevenir los accidentes de trabajo	Actualización de la base de personal expuesto y la identificación y valoración de las actividades de riesgo público.	1			
	Actualización de la base de personal expuesto y la identificación y valoración de las actividades de riesgo de tránsito.	1			
	Identificación y valoración de actividades con riesgos priorizados y definición de controles				1
	Actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.			1	
	Desarrollo de simulacros de emergencia		1		1
	Implementación del Plan de Ayuda Mutua.		1		
	Actualización de la identificación y caracterización de sustancias químicas		1		
Mejorar continuamente el SG-SST dando cumplimiento a la normatividad vigente	Desarrollo de mediciones ambientales y remisión del respectivo informe al COPASST para su revisión		1		1
	Aplicación de la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para la vigencia 2024	1			
	Divulgación de informe de Revisión por la Dirección		1		
	Identificación y gestión de los posibles cambios de SST de acuerdo con el procedimiento de administración y gestión del cambio. Cuando aplique	1	1	1	1



PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Verificación de la documentación del plan de trabajo del COPASST.	1			
Verificación de la documentación del plan de trabajo del CCL.	1			
Desarrollo de seguimiento a las actividades del COPASST - Informe rendición de cuentas	1	1	1	1
Desarrollo de seguimiento a las actividades del CCL - Informe de rendición de cuentas	1	1	1	1
Definición del Plan de Capacitación SST y divulgación al COPASST	1			
Desarrollo de seguimiento al Plan de Capacitación SST	1	1	1	1
Recolección de los registros de formación del curso de 50 y 20 horas de los integrantes de la brigada de emergencias		1		
Recolección de los registros de formación del curso de 50 y 20 horas de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral		1		
Recolección de los registros de formación del curso de 50 y 20 horas de todos los miembros del COPASST		1		
Construcción y seguimiento de las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora para los hallazgos derivados de informes de inspecciones, mediciones higiénicas, investigaciones de incidentes y accidentes y reportes de condiciones de salud y de seguridad, entre otras.	1	1	1	1

4.2 Plan de intervención a elementos preventivos y correctivos del SG-SST

Este plan se retroalimentará en el transcurso del año, teniendo en cuenta los programas y acciones del SG-SST que se desarrollen.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	20/01/2025	Todos	Se crea el documento.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Lury Jazmin Fandiño Herrera	Nombre: Nury Cecilia Delgado Marrugo	Nombre: Karol Vanessa Ortigoza Vargas
Cargo: Profesional - Grupo Gestión del Talento Humano	Cargo: Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano	Cargo: Subdirectora Administrativa



PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dependencia:
Subdirección Administrativa

Dependencia:
Subdirección Administrativa

Dependencia:
Subdirección Administrativa